



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000066 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 ABR 2019

VISTO:

El Informe Nº 299-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 03 de Abril del 2019, proveído de fecha 05 de Abril del 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de Enero del 2018, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 01-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista **CONSORCIO ANDRES ARAUJO**, para la ejecución de la Obra: **"REHABILITACION DE VIAS DE LAS CALLES AVIACION, LAS ROSAS, CALLE JAZMINES, CALLE LAS ORQUIDEAS Y AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY DE LA URB ANDRES ARAUJO MORAN, DISTRITO PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, con un monto contratado ascendente a S/. 1'014,509.08 (UN MILLON CATORCE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 08/100 SOLES), y un plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES**.

Que, mediante R.G.R Nº 0000021-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 21 de Febrero del 2019, se Aprobó la designación del Comité de Recepción de la Obra: **"REHABILITACION DE VIAS DE LAS CALLES AVIACION, LAS ROSAS, CALLE JAZMINES, CALLE LAS ORQUIDEAS Y AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY DE LA URB ANDRES ARAUJO MORAN, DISTRITO PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. WILMER CORDOVA LOPEZ | Presidente |
| 2.- Ing. RENZO FRED FURLONG SOTO | Miembro |
| 3.- Arq. CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ | Miembro |

ASESOR TECNICO:

- 4.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO

Que, mediante Informe Nº 299-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 03 de Abril del 2019, el Sub Gerente de Obras, solicita la Restructuración del comité de recepción, el cual tendrán a cargo la recepción de la Obra: **"REHABILITACION DE VIAS DE LAS CALLES AVIACION, LAS ROSAS, CALLE JAZMINES, CALLE LAS ORQUIDEAS Y AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY DE LA URB ANDRES ARAUJO MORAN, DISTRITO PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, ya que el Ingeniero Wilmer Córdova López, ya no labora en la Entidad, por lo que dicho comité será integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. JOSE MANUEL SECLEN GARCIA | Presidente |
| 2.- Ing. RENZO FRED FURLONG SOTO | Miembro |
| 3.- Arq. CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ | Miembro |

ASESOR TECNICO:

- 4.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO

Que, mediante proveído de fecha 05 de Abril del 2019, inserto al reverso del Informe Nº 299-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución correspondiente.



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000066 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 ABR 2019

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotará tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...previa anotación del cuaderno de obra de los alcances de su informe, en caso el inspector o supervisor informe a la entidad que la obra se ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuanto menos por un representante de la Entidad, necesariamente Ingeniero o Arquitecto según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho comité.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se Procede a Restructurar el Comité de Recepción de la Obra: "REHABILITACION DE VIAS DE LAS CALLES AVIACION, LAS ROSAS, CALLE JAZMINES, CALLE LAS ORQUIDEAS Y AV. FERNANDO BELAUDE TERRY DE LA URB ANDRES ARAUJO MORAN, DISTRITO PROVINCIA Y REGION TUMBES", siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESTRUCTURAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "REHABILITACION DE VIAS DE LAS CALLES AVIACION, LAS ROSAS, CALLE JAZMINES, CALLE LAS ORQUIDEAS Y AV. FERNANDO BELAUDE TERRY DE LA URB ANDRES ARAUJO MORAN, DISTRITO PROVINCIA Y REGION TUMBES", conforme a lo indicado por la Sub Gerencia de Obras, por lo dicho comité será integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. JOSE MANUEL SECLÉN GARCIA | Presidente |
| 2.- Ing. RENZO FRED FURLONG SOTO | Miembro |
| 3.- Arq. CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ | Miembro |

ASESOR TECNICO:

- 4.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.



Copia fiel del Original

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000066 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 ABR 2019

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, a la Empresa Contratista **CONSORCIO ANDRES ARAUJO**, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Gobierno Regional de Tumbes
Ricardo A. Caballero Alon
Gerencia Regional de Infraestructura